

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 0069
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación Principal No. 76-834-40-03-003-2016-00178-00
Radicación Acumulado No. 76-834-40-03-003-2018-00196-00
Enero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Si bien, durante el traslado de la Liquidación del Crédito aportada por la apoderada del Ejecutante **JHULDER VALENCIA CASTRO**, no se recibió objeción alguna; no obstante se advierte, que la misma sobrepasa la tasa de interés nominal tratándose de mes vencido en relación con los moratorios, siendo comprobable con la liquidación elaborada por la secretaría del juzgado, por tanto en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General de Proceso, se modificará tal como se muestra en las tablas de la parte resolutive.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad al ordinal 3 del artículo 446 del C.G.P. en consecuencia se liquida el crédito elaborada en la secretaría del Juzgado, así:

Resoluc.	Fecha	Desde	Hasta	Bancario Corriente	MORA E.A.	Nominal diaria	PLAZO DIARO	DIAS PLAZO	DIAS MORA	\$ 5.000.000		
										PLAZO	MORA	
TOTAL INTERESES + CAPITAL LIQUIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022											\$	10.740.393
1327	29/09/2022	1/10/2022	30/10/2022	29,37%	44,06%	0,100%	0,071%		30		\$	150.085
1537	28/10/2022	1/11/2022	2/11/2022	25,78%	38,67%	0,090%	0,063%		30		\$	134.414
1715	30/11/2022	1/12/2022	2/12/2022	27,64%	41,46%	0,095%	0,067%		30		\$	142.608
1968	29/12/2022	1/01/2023	12/01/2023	28,84%	43,26%	0,099%	0,069%		19		\$	93.612
TOTAL INTERESES											\$	520.719
TOTAL INTERESES + CAPITAL											\$	11.261.112

Resumen Liquidación del Crédito al 19 de enero de 2022: Para un total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS (\$11.261.112) M/cte.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.